



ACTA N° 11/2024 (A.S. N° 11 – 30/05/2024)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Ing.Amb. Romy Ana María Ortiz Centurión,	Miembro Graduado
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,	Miembro Estudiantil
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Silvia Alejandra Olmedo González,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo



Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 11/2024 (A.S. N° 11 – 30/05/2024)

ORDEN DEL DÍA

1°) La Consideración de Actas:

- N° 10 DEL 17 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 307-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, N° 10 DEL 17 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 10 DEL 17 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

307-01-2024 **APROBAR** el Actas N° 10 DEL 17 DE MAYO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 308-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA TÉCNICA SOBRE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TOMATE" PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1202/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA SOBRE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TOMATE" presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA SOBRE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TOMATE" presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

308-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "**JORNADA TÉCNICA SOBRE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TOMATE**" presentado por la Filial Caazapá.

308-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 309-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - ENECLAA", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2095/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - ENECLAA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - ENECLAA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

309-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA - ENECLAA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

309-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 310-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: INTERCAMBIANDO SABERES – FERIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS – II EDICIÓN, PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2184/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIANDO SABERES – FERIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS – II EDICIÓN" presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIANDO SABERES – FERIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS – II EDICIÓN" presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 310-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIANDO SABERES – FERIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS – II EDICIÓN" presentado por la Filial Caazapá.
- 310-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 311-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "III SEMINARIO DE ECONOMÍA RURAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2201/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "III SEMINARIO DE ECONOMÍA RURAL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "III Seminario de Economía Rural", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

311-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "III SEMINARIO DE ECONOMÍA RURAL", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

311-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 312-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: CHARLA SOBRE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL SECTOR FINANCIERO, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2259/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: CHARLA SOBRE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL SECTOR FINANCIERO, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: CHARLA SOBRE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL SECTOR FINANCIERO, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

312-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CHARLA SOBRE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL SECTOR FINANCIERO**, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

312-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 313-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TALLER INTEGRAL: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISEÑO EFECTIVO DE CURRÍCULUM (CVPY)", DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2287/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER INTEGRAL: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISEÑO EFECTIVO DE CURRÍCULUM (CVPY)", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller Integral: Propiedad Intelectual y Diseño Efectivo de Currículum (cvpy)", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

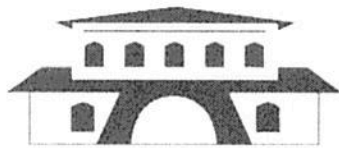
313-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "TALLER INTEGRAL: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISEÑO EFECTIVO DE CURRÍCULUM (CVPY)", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz.

313-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 314-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "EL ARTE DE PROTEGER EL AMBIENTE", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2304/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EL ARTE DE PROTEGER EL AMBIENTE", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EL ARTE DE PROTEGER EL AMBIENTE", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

314-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "**ARBORIZACIÓN URBANA**", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

314-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 315-00-2024

"POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO "52° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", PRESENTADO POR EL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2290/2024, por la cual eleva la propuesta de nombramiento de Instructores para el CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado "52° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", del Área de Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 283-00-2024, que AUTORIZA la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado "52° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", presentado por el Área de Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, vía Centro de Liderazgo en Agricultura;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

315-01-2024 **NOMBRAR Instructores** para el **CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA** denominado **"52° CURSO NACIONAL DE APICULTURA"**, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido,	Cédula de Identidad
Ing.Agr. Miguel Ángel Ruíz Díaz,	782.920
Ing.Agr. Mario Ricardo Quiñonez Mendoza,	2.701.899
Lic. Gladys Griselda Giménez Meza,	1.556.754
Ing.Agr. Serviliana González Delgado,	457.957
Ing.Agr. Tomio Hanano,	345.736
Ing.Agr. Romualdo Ríos Arévalos,	783.502
Ing.Agr. Jorge Martín Olmedo,	806.005
Dr. Pablo Federico Grena,	6.513.955

315-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 316-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO"

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2311 y 2313 de 2024, por la que eleva la propuesta de Calendario de Exámenes Finales y de Recuperación del Primer Periodo Académico del Curso Probatorio de Ingreso, Año 2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 880-02-2023, que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

316-01-2024 **FIJAR Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

**INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA
HUMANA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA
CASA MATRIZ DE SAN LORENZO**

EXÁMENES FINALES

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	25/06/2024	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	27/06/2024	16:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	29/06/2024	08:30
COMUNICACIÓN	MARTES	02/07/2024	16:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	04/07/2024	16:00

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	09/07/2024	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	11/07/2024	16:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	13/07/2024	08:30
COMUNICACIÓN	MARTES	16/07/2024	16:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	18/07/2024	16:00

**LIC. ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
CASA MATRIZ DE SAN LORENZO**

EXÁMENES FINALES

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	25/06/2024	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	27/06/2024	16:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	29/06/2024	08:30
COMUNICACIÓN	MARTES	02/07/2024	16:00
INTROD. A LA ECONOMÍA	JUEVES	04/07/2024	16:00



CD/PBS/sac/
Secretaría de Facultad



Handwritten signature



"POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO"

LIC. ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
CASA MATRIZ DE SAN LORENZO

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	09/07/2024	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	11/07/2024	16:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	13/07/2024	08:30
COMUNICACIÓN	MARTES	16/07/2024	16:00
INTROD. A LA ECONOMÍA	JUEVES	18/07/2024	16:00

INGENIERÍA AGRONÓMICA – FILIALES PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO

EXÁMENES FINALES

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	25/06/2024	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	27/06/2024	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	29/06/2024	09:00
COMUNICACIÓN	MIÉRCOLES	02/07/2024	09:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	04/07/2024	09:00

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	09/07/2024	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	11/07/2024	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	13/07/2024	09:00
COMUNICACIÓN	MARTES	16/07/2024	09:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	18/07/2024	09:00

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FILIALES PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA MISIONES Y SECCIÓN CHACO

EXÁMENES FINALES

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	25/06/2024	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	27/06/2024	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	29/06/2024	09:00
COMUNICACIÓN	MIÉRCOLES	02/07/2024	09:00
INTROD. A LA ECONOMÍA	VIERNES	04/07/2024	09:00

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	09/07/2024	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	11/07/2024	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	13/07/2024	09:00
COMUNICACIÓN	MARTES	16/07/2024	09:00
INTROD. A LA ECONOMÍA	JUEVES	18/07/2024	09:00



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 317-00-2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, A SER OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión, con Exp. N° 2314 y 2315 de 2024, en la que solicita la implementación y el establecimiento del Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico año 2024, a ser ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

317-01-2024 **IMPLEMENTAR el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

317-02-2024 **ESTABLECER el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

MATRICULACIONES/ INSCRIPCIONES

Inicio : Lunes 17 de Junio de 2024
Final : Viernes 09 de Agosto de 2024

PERIODO LECTIVO

Inicio : Lunes 05 de Agosto de 2024
Final : Sábado 16 de Noviembre de 2024

DURACIÓN TOTAL DE CLASES DÍA DE CLASES

: 15 Semanas Lectivas
: Lunes a Sábado

HORARIO DE CLASES

Turno Mañana: 4 Secciones/70 Postulantes/Sección
07: 45 – 09: 45 hs / Receso / 10: 00 – 12:00 hs

Turno Noche: 2 Secciones/70 Postulantes/Sección
17: 00 – 19: 00 hs / Receso / 19: 15 – 21: 15 hs

CARGA HORARIA

4 Horas/Semana = 2 Clases/Semana

TOTAL DE CARGA HORARIA

60 Horas/ Asignatura

SEMANA DE RECESO

Lunes 18 al Viernes 22 de Noviembre de 2024

EXÁMENES FINALES

Exámenes Finales: Lunes 25 de Noviembre de 2024 al
Miércoles 07 de Diciembre de 2024

Exámenes Finales de Recuperación:

Lunes 09 de Diciembre de 2024 al
Sábado 21 de Diciembre de 2024



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 318-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJAN ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión con Exp. N° 2316/2024, en la que propone Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 317-00-2024, que IMPLEMENTA el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

318-01-2024 **FIJAR los Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:**

- ✓ **PAGO AL CONTADO:** 800.000 Gs
- ✓ **PAGO FRACCIONADO:** 900.000 Gs
 - 450.000 Gs Al Inscribirse
 - 450.000 Gs Hasta el Viernes 04 de Octubre de 2024
- ✓ **MULTA:** 2.000 Gs Por cada día hábil posterior a cada vencimiento, hasta un monto máximo de 50.000 Gs
- ✓ **DERECHO A EXÁMENES FINALES**
 - 600.000 Gs Pago para rendir Exámenes Finales
 - FECHA TOPE** hasta el Viernes 15 de Noviembre de 2024
- ✓ **DERECHO A EXÁMENES DE RECUPERACIÓN**
 - 120.000 Gs Pago por Asignatura hasta 24 horas antes de cada Examen
- ✓ **POSTULANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS**
Son beneficiarios de la Ley de Gratuidad.

318-02-2024 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 319-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1556/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "Optimización de la Productividad Ganadera y Sostenibilidad Ambiental en el Chaco Seco de Paraguay: Un Enfoque Comparativo de Estrategias de Pastoreo Rotativo";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 868-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "Optimización de la Productividad Ganadera y Sostenibilidad Ambiental en el Chaco Seco de Paraguay: Un Enfoque Comparativo de Estrategias de Pastoreo Rotativo";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

319-01-2024 **REMITIR** a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO".

319-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 320-00-2024

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, TERCERA EDICIÓN".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 2266/2024, por la que eleva la solicitud de ampliación del periodo de matriculación al Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, Tercera Edición, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 158-00-2024, que AUTORIZA la implementación del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, Tercera Edición, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

320-02-2024 **AMPLIAR** el periodo de matriculación al Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS**, Tercera Edición, en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, del **31 de mayo al 7 de junio de 2024**.

320-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 321-00-2024

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA NÓMINA DE PROFESIONALES ADMITIDOS AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, TERCERA EDICIÓN - CICLO ACADÉMICO 2024 - 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 321/2024, en la que eleva el informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos al Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, TERCERA EDICIÓN - CICLO ACADÉMICO 2024 - 2026 de la Institución, resultantes del análisis del Comité Académico de Maestría (CAM), y solicita la ampliación de la nómina de admitidos; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 244-00-2024, que APRUEBA la Nómina de Profesionales Admitidos al Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, TERCERA EDICIÓN - CICLO ACADÉMICO 2024 - 2026 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle;

El Acta 50/2024, del Comité Académico de Maestría (CAM), con informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en el Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, TERCERA EDICIÓN - CICLO ACADÉMICO 2024 - 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

321-01-2024

APROBAR la ampliación de la Nómina de Profesionales Admitidos al Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, TERCERA EDICIÓN - CICLO ACADÉMICO 2024 - 2026 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	C.I.N °	PROFESIÓN
1	DANZOV FERREIRA	MARÍA LUJÁN	4.500.184	ING. AGRÓNOMO
2	DECOUD ARANDA	ARNALDO MARCIAL	1.215.364	ING. AGRÓNOMO
3	IRALA GARCÍA	NÉSTOR DANIEL	4.538.187	ING. AGRÓNOMO
4	ROLÓN GONZÁLEZ	MARÍA ARAMY	4.743.278	ING. AGRÓNOMO
5	RUIZ DÍAZ YAÑEZ	CLAUDIA BELÉN	4.772.901	ING. AGRÓNOMO
6	VAN RUYMBEKE RAMOS	PIERRE PHILIPPE MARCEL	4.903.886	ING. AGRÓNOMO

321-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 322-00-2024

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES A LA EST. PATRICIA LORENA BARRIOS MARTÍNEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 2204/2024, de la Est. PATRICIA LORENA BARRIOS MARTÍNEZ, con C.I. N° 5.288.108, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que solicita exoneración del requisito de asistencia a clases por maternidad;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú por la que eleva la solicitud de la Est. PATRICIA LORENA BARRIOS MARTÍNEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, de exoneración del requisito de asistencia a clases, con Certificado Médico por maternidad expedido el 22/04/2024, por el Médico con Reg. Prof. N° 3084;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

322-01-2024 **EXONERAR** del requisito de asistencia a clases a la Est. **PATRICIA LORENA BARRIOS MARTÍNEZ** de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por maternidad, del 22 de mayo al 22 de junio de 2024.

322-02-2024 **ESTABLECER** que la Est. **PATRICIA LORENA BARRIOS MARTÍNEZ**, deberá cumplir con todos los demás requisitos exigidos en cada asignatura, para la obtención de méritos académicos para exámenes finales.

322-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 323-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJAN HORARIOS DE EXÁMENES FINALES PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA EST. BLANCA YERUTÍ ROMÁN ACOSTA EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA - INGRESO AÑO 2017 DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 2410/2024, en la que eleva la propuesta de horarios de exámenes finales para Blanca Yerutí Román Acosta, C.I. N° 5.440.599, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, quien ha cursado y aprobado asignaturas sin haber aprobado prerequisites exigidos y cuenta con Plan de Regularización Académica.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 110-00-2024, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para la Est. Blanca Yerutí Román Acosta, de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

323-01-2024 **FIJAR Horarios de Exámenes Finales para el Plan de Regularización Académica de la Est. Blanca Yerutí Román Acosta, de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:**

Asignatura	Semestre	Fecha	Hora
Extensión I	6to	Viernes 31/05/2024	08:00
Extensión II	7mo	Lunes 03/06/2024	08:00
Realidad Contemporánea	7mo	Martes 04/06/2024	08:00
Normativas Paraguayas en Contexto de Desarrollo	8vo	Miércoles 05/06/2024	08:00
Planificación para el Desarrollo Territorial	8vo	Jueves 06/06/2024	08:00
Pueblos Originarios y Patrimonio Cultural	8vo	Viernes 07/06/2024	08:00
Seminario de Trabajo de Grado II	8vo	Martes 11/06/2024	08:00
Políticas Públicas y Desarrollo	9no	Miércoles 12/06/2024	08:00
Manejo de Conflictos Sociales	9no	Jueves 13/06/2024	08:00
Seminario	9no	Viernes 14/06/2024	08:00
Ecología Humana Aplicada	9no	Lunes 17/06/2024	08:00
Evaluación de la sustentabilidad del Desarrollo	9no	Martes 18/06/2024	08:00

323-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 324-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota con Exp. 2307/2024 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

324-01-2024 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Forestal

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) / Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Renato Ariel Acosta Añasco C.I. N° 4.351.308	D: 03/07/2023 E: 20/05/2024	1 (uno)	100.000.-
María Alexandra Perrone González C.I. N° 5.650.510	D: 03/07/2023 E: 20/05/2024	1 (uno)	100.000.-
Rodrigo Antonio Burgos Garcete C.I. N° 4.301.298	D: 03/07/2023 E: 27/05/2024	1 (uno)	100.000.-

324-02-2024 **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado 324-01-2024 de la presente Resolución.

324-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 325-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DEL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2417/2024, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios del Tercer Periodo de Exámenes Finales de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 216-00-2024, que MODIFICA el Tercer Periodo de Exámenes Finales del Calendario de Actividades Académicas del Segundo Periodo Académico del Año 2023, para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

325-01-2024 **APROBAR** la modificación del **Tercer Periodo de Exámenes Finales** de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, correspondiente al **Segundo Periodo Académico** de 2023, conforme a los detalles anexos en Expediente 2417 de 2024.

325-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 326-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DEL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2350/2024, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios del Tercer Periodo de Exámenes Finales de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 216-00-2024, que MODIFICA el Tercer Periodo de Exámenes Finales del Calendario de Actividades Académicas del Segundo Periodo Académico del Año 2023, para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

326-01-2024 **APROBAR** la modificación del **Tercer Periodo de Exámenes Finales** de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, correspondiente al **Segundo Periodo Académico** de 2023, conforme a los detalles anexos en Expediente 2350 de 2024.

326-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 327-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2366/2024, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios de exámenes de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2024; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 214-00-2024, que APRUEBA la Recalendarización de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2024 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones de la Filial Boquerón;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

R E S U E L V E

327-01-2024 **APROBAR** la modificación de horarios de exámenes finales de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, correspondiente al **Primer Periodo Académico** de 2024, conforme a los detalles anexos en Expediente 2366 de 2024.

327-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 328-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DEL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2241/2024, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios del Tercer Periodo de Exámenes Finales de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 216-00-2024, que MODIFICA el Tercer Periodo de Exámenes Finales del Calendario de Actividades Académicas del Segundo Periodo Académico del Año 2023, para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Filial Santa Rosa Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

328-01-2024 **APROBAR** la modificación del **Tercer Periodo de Exámenes Finales** de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones**, correspondiente al **Segundo Periodo Académico** de 2023, conforme a los detalles anexos en Expediente 2241 de 2024.

328-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)

RESOLUCIÓN N° 329-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DEL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2195/2024, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios del Tercer Periodo de Exámenes Finales de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 216-00-2024, que MODIFICA el Tercer Periodo de Exámenes Finales del Calendario de Actividades Académicas del Segundo Periodo Académico del Año 2023, para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de modificación horarios de exámenes finales de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

329-01-2024 **APROBAR** la modificación del Tercer Periodo de Exámenes Finales de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2023, conforme a los detalles anexos en Expediente 2195 de 2024.

329-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 330-00-2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La propuesta de modificación del REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, elevada por la Comisión encargada de la presentación de propuesta MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN al Consejo Directivo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 300-00-2022, que homologa la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 213-00-2022, por la que se APRUEBA el REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 867-00-2023, que ACTUALIZA la Comisión encargada de coordinar actividades para presentación de propuesta MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN al Consejo Directivo;

La Revisión del REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO, realizada por la referida comisión en forma conjunta con representantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Director Académico, Decano, Vicedecano y Secretaria de Facultad, así también las reuniones con Directores de Carreras y Coordinadores de Trabajo Final de Grado de la Casa Matriz y Filiales;

La Propuesta de modificación del REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con revisión y parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

330-01-2024 **MODIFICAR** el **REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, quedando establecido conforme al anexo de la presente Resolución.

330-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

**CAPÍTULO I
DEL MARCO GENERAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADO**

Art. 1. El Trabajo Final de Grado es un requisito académico que el estudiante debe cumplir para ser acreedor del grado profesional, en una de las Carreras ofrecidas en la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 2. El Trabajo Final de Grado constituye una experiencia educativa y formativa, que ofrece al estudiante la oportunidad de profundizar sus conocimientos y comprender una rama del saber correspondiente a su carrera de grado.

Art. 3. El Trabajo Final de Grado, como resultado de una investigación rigurosa, constituye una contribución al conocimiento científico, tecnológico, metodológico y de innovación para el desarrollo de las ciencias agrarias.

Art. 4. El Trabajo Final de Grado podrá estar enmarcado dentro de los siguientes enfoques:

- a. *Tesis de grado:* investigación rigurosa que parte de planteamientos originales y representa un aporte creativo y positivo para la ciencia. Su resultado tiene que aportar una contribución importante al campo de estudio de su especialidad, y/o representar un aporte a los conocimientos humanos. Es deseable que esa contribución intelectual sea de utilidad para la sociedad, o cuanto menos, para las personas involucradas en la investigación.
- b. *Proyectos de inversión:* son aquellos que requieren una planificación de recursos que son evaluados técnica, económica y financieramente para ver su factibilidad, considerando aspectos ambientales, sociales y jurídicos.
- c. *Estudio de caso:* es un estudio detallado de un tema específico. Los estudios de caso sirven para describir, comparar, evaluar y comprender diferentes aspectos de un problema de investigación.

Art. 5. La coordinación de los temas académicos y administrativos referentes a la realización, presentación, defensa y evaluación del Trabajo Final de Grado estará a cargo de una Coordinación de Trabajo Final de Grado, en casa matriz y filiales de la FCA/UNA, nombrado por el Consejo Directivo, a solicitud de las Direcciones de cada Carrera y Filial, a inicios del Primer Periodo Académico de cada año.

Art. 6. El Trabajo Final de Grado, debe ceñirse estrictamente a la aplicación de una metodología que se adecue al rigor científico para descubrir, construir o reconstruir conocimiento, con el apoyo y la supervisión continua de un Comité de Orientación de Trabajo Final de Grado.





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 7. El Trabajo Final de Grado del estudiante de la FCA, debe ser el resultado de una investigación individual y el mismo no debe haber sido presentado en ninguna otra entidad académica con el fin de obtener diplomas o títulos.

Art. 8. Se entenderá por Comité de Orientación al equipo de profesionales idóneos (Orientador y Coorientadores) que se encargan de guiar el Trabajo Final de Grado, acompañando al estudiante en todas las etapas del trabajo.

Art. 9. La identificación y la selección del tema de investigación para el Trabajo Final de Grado serán definidas de común acuerdo entre el estudiante y el orientador, y las mismas se deben enmarcar dentro de las líneas de investigación definidas por la FCA/UNA.

Art. 10. La Coordinación de Trabajo Final de Grado deberá registrar el tema del Trabajo Final de Grado del estudiante, mediante el formulario relacionado al proceso (TFG-01).

Art. 11. El estudiante podrá iniciar el proceso de investigación una vez registrado el tema del Trabajo Final de Grado. Para el efecto, se deberá conformar el Comité de Orientación, considerando la propuesta del Orientador quien deberá avalar dicho trámite a través de la firma del formulario relacionado al proceso (TFG-02).

Art. 12. El número de integrantes del Comité de Orientación del Trabajo Final de Grado de cada estudiante no deberá ser inferior a dos (2). Será presidido por el Orientador y estará integrado por el/los otro/s miembro/s en carácter de coorientador del Trabajo Final de Grado.

Art. 13. En todos los casos, el Comité de Orientación debe estar conformado por profesionales cuyo nivel de formación académica sea igual o superior al nivel que se está orientando.

Art. 14. En atención al artículo precedente, el inicio del proceso de investigación no exime al estudiante a cumplir con el trámite de la presentación y aprobación del Anteproyecto de Trabajo Final de Grado.

Art. 15. La composición, presentación y formato del Anteproyecto, Proyecto y del Trabajo Final deberán ajustarse a las normas establecidas en el Manual de Trabajo Final de Grado de la FCA/UNA vigente.

Art. 16. La FCA/UNA no asume responsabilidad directa en los gastos generales, traslados, viáticos, seguros, materiales, impresión de documentos u otros gastos conexos que demanden del Trabajo Final de Grado, pero podrían cooperar en la gestión y consecución de recursos si la circunstancia así lo demanda.





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 17. Para definir los derechos autorales y de propiedad intelectual del trabajo, se deberá dejar constancia en un formulario, refrendado por el estudiante y el Orientador, el responsable de la idea y los compromisos asumidos por las partes con el uso de las informaciones generadas o resultados de la investigación (Anexo 1). Este documento deberá ser remitido en formato impreso y/o digital a la Coordinación de Trabajo Final de Grado.

Art. 18. La elaboración del Trabajo Final de Grado en sus diferentes etapas es responsabilidad del estudiante, bajo la supervisión del Comité de Orientación. La función principal de éstos es apoyar al estudiante en todo el proceso de desarrollo de la investigación y garantizar la calidad del Trabajo Final de Grado.

Art. 19. El Orientador deberá estar vinculado al área de investigación del tema del Trabajo Final de Grado y ser docente en ejercicio de la Universidad Nacional de Asunción. Los demás miembros del Comité de Orientación de Trabajo Final de Grado deberán ser profesionales universitarios que desempeñan funciones de trabajo o investigación en el tema del Trabajo Final de Grado o docentes de la UNA u otra Universidad reconocida legalmente en el país, cuyos vínculos puedan ser demostrables.

Art. 20. Al menos 2/3 de los miembros del comité de orientación deberán ser docentes de la FCA/UNA.

Art. 21. En el caso de que el Orientador no pueda seguir cumpliendo dicho rol, éste deberá ser sustituido teniendo en cuenta el requisito mencionado en el artículo anterior de este reglamento.

Art. 22. En casos que el estudiante no cumpla con los plazos, métodos y requisitos establecidos en el Proyecto del Trabajo Final de Grado, cualquier integrante del Comité de Orientación podrá desvincularse de sus obligaciones debiendo para ello notificar a la Coordinación de Trabajo Final de Grado. En estos casos la Coordinación del Trabajo Final de Grado, en común acuerdo con el Orientador, se encargará de conformar el comité de orientación con la cantidad mínima de integrantes requeridos.

CAPÍTULO III

DEL TEMA Y ANTEPROYECTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 23. Una vez seleccionado el tema, el estudiante lo inscribirá ante la Coordinación de Trabajo Final de Grado, previa aprobación del Orientador. La inscripción quedará registrada en el formulario TFG-01 (Anexo 2) en el marco de la asignatura Seminario de Trabajo de

Grado I. La Coordinación de Trabajo Final de Grado recibirá una copia digital del formulario registrado.





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)

RESOLUCIÓN N° 330-00-2024

Página 5

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 24. A partir de la fecha de inscripción del tema de Trabajo Final de Grado en el Formulario TFG-01, no se podrá registrar el mismo tema por parte de otros estudiantes interesados.

Art. 25. Con el apoyo del Orientador, el estudiante deberá registrar, en formato digital, ante la Coordinación de Trabajo Final de Grado los aspectos principales del anteproyecto según el Formulario TFG-02 (Anexo 3). Para ello, el estudiante de una carrera de grado debe tener aprobadas todas las asignaturas hasta el sexto semestre, verificado a través de la constancia expedida por la Dirección Académica, a solicitud del estudiante.

Art. 26. Una vez finalizado el anteproyecto, el mismo será presentado al Comité de Orientación para su evaluación y dictamen correspondiente. Los criterios de evaluación y aprobación del anteproyecto son responsabilidad de la Dirección Académica, que elaborará un mismo formulario para todas las carreras de la FCA/UNA. El anteproyecto del Trabajo Final de Grado podrá ser aceptado con o sin modificaciones, o rechazado por el Comité de Orientación.

CAPÍTULO IV
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO Y SU IMPLEMENTACIÓN

Art. 27. El anteproyecto debidamente revisado y aprobado por el Comité de Orientación se convierte en Proyecto de Trabajo Final de Grado. Las partes principales del Proyecto de Trabajo Final de Grado se deberán registrar en el Formulario TFG-03 (Anexo 4), en formato digital, ante la Coordinación de Trabajo Final de Grado.

Art. 28. Posterior a la aprobación del anteproyecto, el estudiante iniciará formalmente la implementación del proyecto con la estricta observancia de la metodología descrita y el acompañamiento del Comité de Orientación. Cualquier modificación deberá contar con la aprobación del Comité de Orientación.

Art. 29. Los datos recabados en el proceso del trabajo deberán garantizar la calidad, definida esta por la precisión, validez y representatividad. El Comité de Orientación tiene la responsabilidad de velar por la aplicación correcta de la metodología científica en el trabajo.

Art. 30. El estudiante debe presentar informes parciales de los avances del proceso del trabajo al Comité de Orientación, cuando este lo requiera.

CAPÍTULO V
DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 31. A los efectos de la presentación y evaluación del Trabajo Final de Grado, el estudiante deberá acreditar que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y administrativos (Constancia Académica del periodo vigente y de la Biblioteca).

Art. 32. El estudiante y el Comité de Orientación propondrán la fecha y hora para la defensa del Trabajo Final de Grado



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 33. El estudiante entregará a la Coordinación de Trabajo Final de Grado la cantidad de ejemplares del citado documento que se requiera, de acuerdo a la conformación de la Mesa Examinadora, con una anticipación de quince (15) días en el caso que la presentación se realice en la modalidad presencial y en formato PDF si la presentación es virtual.

Art. 34. La Coordinación de Trabajo Final de Grado, a través de la Dirección de Carrera/Filial, con una anticipación de doce (12) días corridos, elevará al Consejo Directivo la propuesta, para fijar la fecha y hora para la disertación del Trabajo Final de Grado y al Decano la propuesta de conformación de la Mesa Examinadora, para su aprobación y resolución. Posteriormente, comunicará a cada uno de los miembros de la Mesa Examinadora la fecha y hora fijadas y remitirá una copia del Trabajo Final de Grado.

Art. 35. La Mesa Examinadora es la encargada de la evaluación del Trabajo Final de Grado. El Orientador será el presidente de la Mesa Examinadora y se encargará de conducir todos los procedimientos relacionados a la defensa del Trabajo Final de Grado.

Art. 36. La Mesa Examinadora del Trabajo Final de Grado estará conformada por los miembros del Comité de Orientación más un miembro invitado, por lo menos, a propuesta del Orientador. El miembro invitado deberá ser un profesional universitario o docente de la UNA u otra Universidad legalmente reconocida, sea del país o del extranjero, con conocimiento en el tema de investigación.

Art. 37. La Mesa Examinadora quedará constituida con la presencia de todos los integrantes que la conforman, de acuerdo a los artículos anteriores. En caso de registrarse la ausencia de algún integrante de esta, se comunicará y se solicitará una nueva convocatoria, a través de la Coordinación de Trabajo Final de Grado.

Art. 38. La presentación y defensa del Trabajo Final de Grado podrá realizarse en forma presencial y excepcionalmente de manera virtual.

Art. 39. En el caso que la misma esté prevista en la modalidad virtual, deberá comunicarse desde el inicio del proceso de solicitud de defensa del Trabajo Final de Grado, se realizará con la utilización de medios telemáticos reconocidos formalmente por la institución y la organización estará a cargo del Presidente de la Mesa Examinadora.

Art. 40. El estudiante hará la presentación de su trabajo en un lapso máximo de cuarenta (40) minutos. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a realizar la deliberación entre el estudiante y los miembros de la mesa examinadora.

Art. 41. La presentación del Trabajo Final de Grado es de carácter público, por lo tanto, durante el tiempo que dure el acto, los asistentes pueden permanecer en la sala donde se realiza la misma, siempre y cuando guarden la compostura necesaria que la ocasión amerite. En caso de algún inconveniente, el Orientador, en su carácter de presidente de la Mesa Examinadora, podrá solicitar que la sala sea desalojada.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 42. Concluida la presentación, la defensa del Trabajo Final de Grado, será en sesión reservada solo para los miembros de la Mesa Examinadora, con un lapso de no más de cuarenta (40) minutos, ésta calificará el Trabajo Final de Grado, conforme a la herramienta proveída por la Dirección Académica y se dejará constancia de la calificación en el Acta. La calificación se realizará conforme a la siguiente escala:

Calificación	Concepto	Rango*
REP	Reprobado	0 - 59
APM	Aprobado con Modificación	60 - 70
APR	Aprobado	71 - 90
APD	Aprobado con Distinción	91 - 100

* Conforme a los lineamientos establecidos en la Herramienta de Evaluación

Art. 43. El Trabajo Final de Grado aprobado requiere que el estudiante incorpore con precisión y claridad todos los cambios a la versión final, bajo la supervisión y aprobación del Orientador. Una vez que estos cambios hayan sido incorporados a satisfacción de este último, el documento correspondiente será impreso, encuadernado de acuerdo a las disposiciones oficiales, y finalmente, firmado por todos los miembros de la Mesa Examinadora y luego entregado a la Coordinación de Trabajo Final de Grado.

Art. 44. Si la presentación y defensa se realiza en forma virtual, la firma digital legal de cada miembro de la Mesa Examinadora deberá ser insertada y enviada en formato PDF al Orientador, con copia a la Coordinación de Trabajo Final de Grado para la versión final del documento.

Art. 45. El documento completo del Trabajo Final de Grado consta de una parte preliminar, un cuerpo principal y anexos o apéndices, que se convierte en versión final después de su aprobación por parte de las instancias competentes.

CAPÍTULO VI
DE LA EDICIÓN Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 46. El documento de Trabajo Final de Grado debidamente aprobado deberá ser enviado a la Biblioteca de la FCA/UNA para su correspondiente catalogación y corrección de las referencias bibliográficas de acuerdo a las normas establecidas en el Manual de Trabajo Final de Grado de la FCA/UNA vigente. Para el efecto se completará un formulario habilitado para dicho proceso que deberá estar firmado por el Orientador o uno de los coorientadores y el estudiante.

Art. 47. El documento de Trabajo Final de Grado debidamente aprobado y firmado por todas las instancias competentes se debe reproducir de acuerdo con los criterios indicados en el Manual de Trabajo Final de Grado de la FCA/UNA vigente. Se deberán reproducir obligatoriamente tres (3) ejemplares impresos para la Coordinación de Trabajo Final de Grado, la Biblioteca de la FCA/UNA y la Dirección de Biblioteca Central de la UNA. Además, se debe entregar una copia digital en formato PDF a la Coordinación de Trabajo Final de Grado.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 48. Una vez concluido el proceso de evaluación de Trabajo Final de Grado, el estudiante, bajo la supervisión del Orientador, debe completar el Formulario TFG-04 (Anexo 5) y entregarlo a la Coordinación de Trabajo Final de Grado. Esta instancia, remitirá en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles una copia digital del formulario a la Dirección de Carrera/Filial y la Dirección de Investigación de la FCA/UNA para su correspondiente registro en la base de datos de proyectos y líneas de investigación al que está vinculado.

Art. 49. El estudiante tendrá un plazo máximo de un período lectivo posterior a la defensa de Trabajo Final de Grado para entregar la versión final de este a la Coordinación de Trabajo Final de Grado. De no cumplir con el plazo establecido, el estudiante iniciará los trámites a través de la Coordinación de TFG para la prórroga de recepción, a través del Consejo Directivo, cuyo plazo no podrá exceder de cuatro (4) períodos lectivos, de no cumplir con los plazos establecidos, la defensa del Trabajo Final de Grado se considerará nula y el estudiante deberá iniciar de nuevo el proceso de presentación y defensa.

Art. 50. Los ejemplares del documento del Trabajo Final de Grado deberán estar firmados por todos los miembros del Comité de Orientación. Estos ejemplares refrendados serán entregados a la Coordinación de Trabajo Final de Grado, debiendo remitir el Acta de Evaluación a la Dirección de Carrera y ésta a la Dirección Académica para su registro oficial en un plazo no mayor de diez (10) días corridos.

Art. 51. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la FCA/UNA.



POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXOS

- **Anexo 1. CARTA DE COMPROMISO ENTRE ORIENTADOR Y ESTUDIANTE**
- **Anexo 2. Formulario TFG-01: Registro de Tema de Trabajo Final de Grado**
- **Anexo 3. Formulario TFG-02: Anteproyecto de Trabajo Final de Grado**
- **Anexo 4. Formulario TFG-03: Proyecto de Trabajo Final de Grado**
- **Anexo 5. Formulario TFG-04: Aspectos relevantes del Trabajo Final de Grado**





Anexo 1. CARTA DE COMPROMISO ENTRE ORIENTADOR Y ESTUDIANTE

A quien corresponda:

Por la presente se manifiesta que la investigación titulada

-----, que será implementada en el marco del Trabajo Final de Grado se ha elaborado entre el/la Orientador/a ----- y el/la estudiante ----- de la Carrera de -----, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Los mismos participan en el trabajo cumpliendo los siguientes roles:

Etapas*	**Orientador	Estudiante
Conceptualización - Ideas, formulación o desarrollo de objetivos y metas generales de la investigación.		
Metodología - Desarrollo o diseño de metodología, creación de modelos.		
Supervisión - Responsabilidad en la supervisión y liderazgo para la planificación y ejecución de la actividad de investigación.		
Redacción - borrador original -Preparación, creación y / o presentación del trabajo.		
Escritura - revisión y edición - Preparación, creación y / o presentación del trabajo, específicamente, la revisión crítica, comentarios o revisiones, incluyendo las etapas previas o posteriores a la entrega del trabajo.		
Otro (especificar):		

* Adaptado de la Taxonomía de Roles de Colaboración Académica (CRedit)

** Marcar con una X el rol desempeñado. Ambos pueden cumplir el mismo rol en las etapas.

Ambos firmantes se comprometen a manejar los datos generados para los fines que fueron recolectados y procesados, respetando el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNA. Ninguno podrá utilizarlos para otras finalidades de publicación, producción de otros documentos y/o patentes, sin la debida autorización y consentimiento de la otra parte.

Todos los beneficios obtenidos en carácter de royalties por patentes o cualquier otro beneficio económico será regulada por la autoridad máxima de la institución, considerando la participación de los autores del trabajo.

Cualquier otra situación no contemplada en la presente declaración será resuelta en las instancias institucionales o nacionales siguiendo ese orden.

Lugar, fecha.

Firma Orientador

Firma Estudiante





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo 2. Formulario TFG-01: Registro de Tema de Trabajo Final de Grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Formulario de Registro de Tema de Trabajo Final de Grado – TFG - 01		
	Fecha de Registro:	
	Enfoque del Trabajo Final de Grado: Tesis () Estudio de Caso () Proyecto de Inversión ()	
1.	Información General	
1.1.	Nombre del Estudiante:	
1.2.	Correo electrónico:	
1.3.	Carrera:	
1.4.	Orientación*:	
1.5.	Porcentaje completado del programa de la carrera:	
1.6.	Comité de Orientación: - (Orientador/a) - (Coorientador/a) - (Coorientador/a)	
2.	Información Específica	
2.1.	Tema de investigación:	
2.2.	Línea de investigación:	
2.3.	Es parte de un proyecto registrado en la Dirección de Investigación:	() Sí () No
2.4.	Título tentativo del Anteproyecto (máx. 20 palabras):	
2.5.	Importancia o justificación (máx. 3 renglones)	
2.6.	Fecha prevista para iniciar la preparación del anteproyecto:	
2.7.	Firma del estudiante	Firma del Orientador
	Firma Coordinador de Trabajo Final	

* Para la Carrera de Ingeniería Agronómica





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo 3. Formulario TFG-02: Anteproyecto de Trabajo Final de Grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Formulario de Anteproyecto de Trabajo Final de Grado – TFG - 02			
	Fecha:		
1.	Información General		
1.1	Nombre del Estudiante:		
1.2	Correo electrónico:		
1.3	Carrera:		
1.4	Orientación*:		
1.5	Nombre del Orientador:		
1.6	Correo electrónico:		
1.7	Nombre del/os Coorientador/es: - - -		
2.	Anteproyecto de Trabajo Final		
2.1	Título (máx. 20 palabras):		
2.2	Línea de investigación:		
2.3	Es parte de un proyecto registrado en la Dirección de Investigación:		() Sí () No
2.4	Resumen (máximo 150 palabras, incluir marco teórico referencia, objetivos y resultados esperados)		
2.5	Palabras clave:		
2.6	Duración estimada	Inicio:	Final:
3.	Presupuesto Total (Gs.)		
3.1	Fuente propia (Gs.)		
3.2	Fuentes externas (Gs.)		
3.3	Aporte institucional (Gs.)		
4.	Firma del estudiante		Firma del Orientador
5.	Firma del/os Coorientador/es: 1..... 2..... 3..... 4.....		
	Firma Coordinador de Trabajo Final		

* Para la Carrera de Ingeniería Agronómica

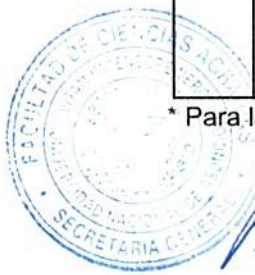




Anexo 4. Formulario TFG-03: Proyecto de Trabajo Final de Grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Formulario de Proyecto de Trabajo Final de Grado – TFG - 03		
1.	Información General	
1.1	Nombre del Estudiante:	
1.2	Correo electrónico:	
1.3	Carrera:	
1.4	Orientación*:	
1.5	Nombre del Orientador:	
1.6	Correo electrónico:	
1.7	Nombre del/os Coorientador/es: - - -	
2.	Proyecto de Trabajo Final	
2.1	Título (máx. 20 palabras):	
2.3	Es parte de un proyecto registrado en la Dirección de Investigación: () Sí () No	
2.4	Introducción (destacar problema, importancia) (máx. 6 renglones)	
2.5	Objetivos General: Específicos:	
2.6.	Materiales y Métodos: (destacar lugar, diseño experimental, variables principales y modelo de análisis e interpretación (máx. 10 renglones)	
3.	Responsables	
	Firma del estudiante	Firma del Orientador
	Firma del/os Coorientador/es: 1..... 2..... 3..... 4.....	
4.	Registro en las dependencias correspondientes	
	Firma Coordinador de Trabajo Final	

* Para la Carrera de Ingeniería Agronómica



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Anexo 5. Formulario TFG-04: Aspectos relevantes del Trabajo Final de Grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Registro de aspectos relevantes del Trabajo Final de Grado – TFG - 04	
Fecha:	
Nombre del estudiante:	
Carrera:	
1.	Título del Trabajo Final
2.	Palabras clave (3 a 5 palabras)
-	
3.	Línea de investigación:
Título:	
4. Las 3 contribuciones más relevantes del trabajo final; citar en orden de importancia:	
1	
2	
3	
5. Los 3 factores más relevantes para futura investigación; citar en orden de importancia:	
1	
2	
3	
Firma del estudiante	
Firma del Orientador	
6.	Registro en las dependencias correspondientes
Para uso de la Coordinación de Trabajo Final	
Copia digital remitido a:	
☐ Dirección de Carrera	
☐ Dirección de Investigación	
☐ Dirección de Filial	
Firma Coordinador de Trabajo Final	





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)

RESOLUCIÓN N° 331-00-2024

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 1397/2024, por la que eleva la propuesta de actualización de las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, que APRUEBA las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
La Resolución de Consejo Directivo N° 1089-00-2021, que CONSTITUYE e INTEGRA la Comisión encargada de la revisión y estudio para actualización de las líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y eleve un parecer al Consejo Directivo y la Propuesta de Actualización elevada con Exp. N° 1397/2024;
La Nota del Vicedecano, en la que informa la revisión de la propuesta en reuniones del Decano, Vicedecano, la Directora de Investigación y el Director de Postgrado. La socialización del mecanismo de trabajo y reunión realizada con Directores de Investigación, Postgrado, Carreras, Comisión encargada de elevar propuesta y representantes de la Comisión de asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, de manera a socializar y revisar la propuesta en consenso;
La Propuesta de actualización de las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, resultante y el parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 331-01-2024 **ACTUALIZAR** las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
- Administración, economía y sociología rural
 - Ciencia Forestal
 - Ecología Humana y ecosistema social
 - Innovación y calidad agroalimentaria
 - Manejo de suelo y agua en la producción
 - Producción Agrícola
 - Producción Animal
 - Protección Fitosanitaria
 - Recursos naturales, tecnología y calidad ambiental
- 331-02-2024 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la coordinación de trabajos para la definición de **OBJETIVOS** de las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- 331-03-2024 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la coordinación de trabajos para la definición de **SUB-LÍNEAS** de las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- 331-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 332-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DEL RECTORADO POR LA QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA TRABAJOS EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNICATURA PROFESIONAL EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR”.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2257/2024, por la que solicita la conformación de Equipo Técnico para trabajos en forma conjunta con la Dirección General de Extensión Universitaria para la Implementación de Tecnicatura Profesional en el Centro de Innovación para la Agricultura Familiar; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer del Consejo Directivo de dar entrada al expediente y solicitar una reunión con la rectora, comitiva y representantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con objetivo dilucidar detalles de la propuesta de Plan de Estudios para la tecnicatura profesional, así como ahondar en lineamientos y objetivos para su implementación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

332-01-2024 **DAR** entrada a la Nota del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2257/2024, por la que solicita la conformación de Equipo Técnico para trabajos en forma conjunta con la Dirección General de Extensión Universitaria para la Implementación de Tecnicatura Profesional en el Centro de Innovación para la Agricultura Familiar.

332-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 333-00-2024

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

333-01-2024 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 485/2024, del 17 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y EXÓTICAS EN FINCAS DE JASY CAÑY, CANINDEYÚ, PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

Resolución N° 498/2024, del 17 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ENTRENAMIENTO TÉCNICO-OPERACIONAL DEL USO DEL NIRS Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO LABO16-143", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 499/2024 del 17 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
31/05/2024	11:00	Matías Daniel Viveros Rolón C.I. N° 4.892.166

Resolución N° 503/2024 del 21 de mayo de 2024"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
31/05/2024	17:00	Dahiana María Blanco Ditrani C.I. N° 6.900.404





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)

RESOLUCIÓN N° 333-00-2024

Página 2

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 505/2024, del 21 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "JUNTOS CONTRA EL DENGUE", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES.

Resolución N° 506/2024, del 21 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DESARROLLANDO MIS HABILIDADES BLANDAS", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

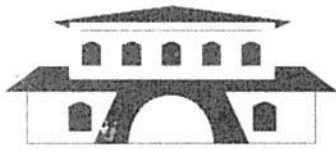
333-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 334-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2004,2305,2291,2322 y 2340/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

334-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/06/2024	11:00	Ingeniera Agrícola	Mauricio Clemotte Gómez C.I. N° 4.344.563
07/06/2024	10:00	Producción Agrícola	Matías Antonio Estigarribia González C.I. N° 5.627.735
11/06/2024	14:00	Producción Agrícola	Gabriela Elizabeth Duarte García C.I. N° 6.316.114
13/06/2024	08:00	Producción Animal	Natalia Esmilce Haedo López C.I. N° 5.166.859
13/06/2024	09:00	Producción Animal	Juanita Monserrat Rolón Samudio C.I. N° 5.033.307
13/06/2024	10:00	Producción Animal	Joaquín Ramírez Ávila C.I. N° 4.197.115
13/06/2024	10:30	Ingeniera Agrícola	Ramiro Daniel Toledo Coronel C.I. N° 3.945.012

334-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 335-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2221,2196/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

335-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
05/06/2024	09:00	Producción Agrícola	Delio Ramón Barrios Meza C.I. N° 4.940.911
05/06/2024	09:50	Producción Agrícola	Camila Araceli Ramírez Acosta C.I. N° 5.380.285
05/06/2024	10:40	Producción Agrícola	Alejandro David Chena Ríos C.I. N° 5.155.168
06/06/2024	09:00	Producción Animal	Estanislao Eduardo Barszez Daud C.I. N° 4.689.528
06/06/2024	09:30	Producción Animal	Kiara Nicole Dyck Görzen C.I. N° 4.945.859
06/06/2024	10:00	Producción Animal	María Fernanda Rojas Rojas C.I. N° 5.145.686
06/06/2024	10:30	Producción Animal	Facundo Grillón Sánchez C.I. N° 4.486.578

335-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024) RESOLUCIÓN N° 336-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2188/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

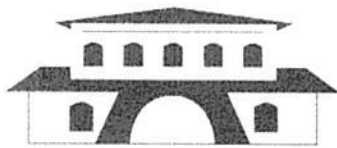
336-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
03/06/2024	08:00	Iván Giuliano Galeano Careaga C.I. N° 5.187.341

336-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 337-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2172 y 2251/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

337-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
04/06/2024	15:00	Lauren Andrea Montserrat Samaniego Armoa C.I. N° 5.276.347
06/06/2024	15:00	Rodrigo Israel Guerrero Alvez C.I. N° 4.320.017

337-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 338-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2302 y 2329/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

338-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/06/2024	13:30	Osmar Barreto Frazqueri C.I. N° 7.331.908
11/06/2024	09:30	Nirma Estefanía Alvarenga Guillen C.I. N° 5.769.650

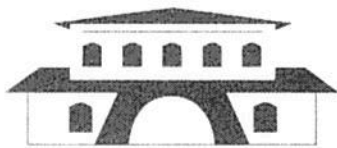
338-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 339-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2161/2024, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

339-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/06/2024	09:30	Producción Agrícola	Carmen Andrea Argüello Sánchez C.I. N° 4.748.182

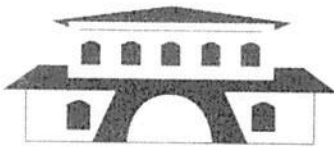
339-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11- 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 340-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ"

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2261/2024, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

340-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan de Estudios 2013-Ajustado**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/06/2024	15:30	Elena Elizabeth Mena Duarte C.I. N° 7.349.172

340-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 341-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2384/2024, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

341-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/06/2024	15:30	Romina Santander Báez C.I. N° 5.815.618

341-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 342-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2239 y 2370/2024, presentadas por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

342-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/06/2024	11:00	Producción Animal	Emilio Nicolás López Domínguez C.I. N° 4.684.157
14/06/2024	08:00	Producción Agrícola	Denis Matias Mori Schlender C.I. N° 5.525.199
14/06/2024	10:00	Producción Animal	Claudia Alicia Guirland Miltos C.I. N° 6.546.877

342-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 343-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2233 y 2354/2024, presentadas por la Dirección de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida sección, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

343-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
05/06/2024	17:00	Daisy Natalia Oporto Wiebe C.I. N° 6.515.778
05/06/2024	17:30	Cristian Agustín López C.I. N° 5.415.816

343-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 344-00-2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 283/2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 1373/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita la modificación de la fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013, debido a al cese de actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Decano N° 283/2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

344-01-2024 **MODIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 120-00-2024, por la cual se fija Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, el cual quedará fijado conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/06/2023	14:30	Sofía Inés Paredes Gil de Muro C.I. N° 4.673.136

344-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 345-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA MISIONES, A LOURDES MARIA CONCEPCIÓN CABAÑAS MESSINA

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 2192/2024, presentada por Lourdes María Concepción Cabañas Messina, con Cédula de Identidad N° 3.594.546, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica -Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Lourdes María Concepción Cabañas Messina, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 345-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a **Lourdes María Concepción Cabañas Messina**, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones.
- 345-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Lourdes María Concepción Cabañas Messina**, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, en el **Primer Periodo Académico del 2024**, desde el **lunes 3 al viernes 7 de junio de 2024**.
- 345-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

345-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11– 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 346-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A RODRIGO MONGES CANDIA.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 2284/2024, presentada por Rodrigo Monges Candía, con Cédula de Identidad N° 5.274.528, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria -Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2026, "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Rodrigo Monges Candía, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 346-01-2024 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Rodrigo Monges Candía**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 346-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Rodrigo Monges Candía**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico del 2024**.
- 346-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 346-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 347-00-2024

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN, POR LA CUAL SOLICITA INDICACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL-EJERCICIO FISCAL 2025”

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 2382/2024, por la cual remite a consideración el Decreto N° 1603/2024 por la cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuesto institucionales..., y solicita las indicaciones correspondientes para una adecuada programación; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Decreto N° 1603/2024 por la cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuesto institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2025-2027.

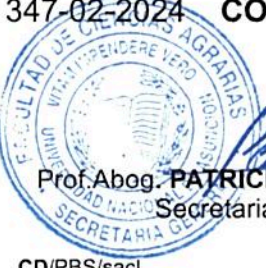
El parecer del Consejo Directivo de dar entrada al expediente y fijar una reunión con la Comisión de Asuntos Administrativos y Dirección de Administración y Finanzas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

347-01-2024 **DAR** entrada a la Nota de la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 2382/2024 **y programar reuniones** en conjunto con la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de manera a establecer una adecuada programación presupuestaria.

347-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 30/05/2024)
RESOLUCIÓN N° 348-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El jueves 23 de mayo, el Sr. Decano y una comitiva conformada por el Prof. Juan José Bonnín, Vicedecano; Prof. Cristhian Grabowski, miembro del Consejo y Coordinador del VICNCA y la Abg. Patricia Bordón, Secretaria de la Facultad, se trasladaron a la filial Santa Rosa-Misiones, para mantener reuniones con Docentes, funcionarios, estudiantes y el Intendente de la ciudad.
- El viernes 24 de mayo, participó de la reunión de Decano convocada por la Sra. Rectora para tratar temas de Presupuesto.
- El miércoles 29 de mayo participó de la sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.

El Univ. **Amílcar José María Schwarz Egusquiza**, Miembro Estudiantil

- Informó que en fecha 29 de mayo se mantuvo un conversatorio, entre estudiantes, con la Representación Estudiantil de Consejo y también la representante estudiantil de la FCA ante el Consejo Superior Universitario sobre el tema de la propuesta de modificación de la Ley de Educación en algunos de sus articulados.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

348-01-2024

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos.